



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial de fecha 28 de febrero de 2023, de los presupuestos generales de la entidad para 2023, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de 10 de marzo de 2023, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos junto con el anexo de personal, según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 171.1).

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	1.147.000,00
II.	Impuestos indirectos	55.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	347.390,00
IV.	Transferencias corrientes	856.500,00
V.	Ingresos patrimoniales	18.300,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	218.000,00
VII.	Transferencias de capital	536.500,00
	Total ingresos	3.178.690,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	1.081.100,00
II.	Bienes corrientes y servicios	642.405,00
III.	Gastos financieros	4.000,00
IV.	Transferencias corrientes	307.800,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	1.143.385,00
	Total gastos	3.178.690,00



## ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023

## A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Grupo</i>
1. Habilitados con carácter nacional:				
1.1. Secretaria de entrada (a extinguir)	1	1	Cubierto por interino	A1
1.2. Intervención (agrupada) (a extinguir)	1	1	0	A1
1.3. Secretario-interventor	1	1	0	A1
2. Escala de Administración General:				
2.1. Subescala Administrativa				
Técnico medio	1	1	0	A2
Administrativo	4	1	3	C1
Auxiliar administrativo	2	1	1	C2
3. Escala de Administración Especial:				
3.1. Policía local (a extinguir)	2	0	2	C1
3.2. Encargado servicios generales	1	1	0	C1
3.3. Arquitecto técnico	1	0	1	A2

## B) PUESTOS DE TRABAJO CON PLAZA SOMETIDA A RÉGIMEN LABORAL:

B.1. Puestos con plaza creada y de actividad permanente a tiempo completo (o parcial):

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Fijos</i>	<i>Temporales</i>
1.1. Técnico medio de deportes	1	1	0
1.2. Conductor-oper. de serv. generales	1	0	1 (estabilizar)
1.3. Oficial de aguas	1	1	0
1.4. Operario de serv. múltiples, categoría peón	4	1	3 (3 a estabilizar)
1.5. Subalerno-alguacil	1	1	0
1.6. Técnico auxiliar de biblioteca	1	1	0
1.7. Portero-vigilante del polideportivo	1	0	1 (estabilizar)
1.8. Limpiadora edificios municipales	1	1	0
1.9. Oficial servicios generales	1	1	0
1.10. Conserje colegio Pons Sorolla	1	0	1 (estabilizar)
1.11. Limpiadoras del colegio de E.G.B. (tiempo parcial)	2	0	2 (estabilizar) F. discontinuo
1.12. Animador deportivo	1	0	1 (estabilizar) F. discontinuo
1.13. Auxiliar administrativo	1	0	1 (estabilizar)s
1.14. Albañil	2	0	2 (1 a estabilizar)
1.15. Oficial servicios generales y jardinería	1	0	1



B.2. Puestos sin plaza en plantilla, cuyos contratos se asumen actualmente sin subvención:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Fijos</i>	<i>Temporales a tiempo completo</i>
2.1. Operario de servicios múltiples, categoría peón	2	0	2
2.2. Laborales eventuales ferias de mayo y Los Santos	60	0	60 (para eventos puntuales)
2.3. Auxiliar de cultura	1	0	1
2.4. Limpiadora otras dependencias	1	0	1

B.3. Puestos sin plaza creada en plantilla que el ayuntamiento asume los contratos correspondientes de forma temporal y está afectada su financiación a las subvenciones de otras administraciones públicas, a jornada parcial o completa:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Fijos</i>	<i>Temporales</i>	<i>Tiempo completo</i>
3.1. Peón de albañilería	2	0	2	Sí
3.2. Auxiliar administrativo	1	0	1	Sí
3.3. Peón de jardinería	1	0	1	Sí
3.4. Arquitecto técnico	1	0	1	Sí
3.5. Técnico medio de cultura	1	0	1	Sí

Además de la oferta de empleo público para procesos de estabilización de puestos estructurales para trabajadores temporales de larga duración (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad de Larga Duración) o contrataciones de personal temporal eventual, sujeta a subvenciones o necesidades por acumulación de tareas, se tiene previsto aprobar la oferta de empleo público ordinaria para las siguientes plazas:

- Encargado servicios generales (funcionario).
- Oficial servicios generales y jardinería (personal laboral).
- Técnico medio (promoción interna).
- Administrativo (promoción interna).

En Lerma, a 5 de abril de 2023.

La alcaldesa-presidenta,  
María Isabel Sancho Castejón